



DISPOSICION N° 18/22

Expediente N°1700-000. 320/22

///Plata, 30 de noviembre de 2022.-

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la convocatoria para el concurso interno a un cargo **Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo** del escalafón homologado por decreto 366/06, en el marco de lo acordado por **Paritaria local Nodocente 1/22**, contando con la habilitación correspondiente tramitada por Exp. N° 100- 12031/22 cuya copia se agrega,

La DIRECTORA de la BIBLIOTECA PUBLICA de la UNLP

DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- Convocar al Concurso Interno para cubrir **1 cargo Cat.6 del Agrupamiento Administrativo**, para cumplir funciones de **"Auxiliar Administrativo"** en el Área de Administración de esta Dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el **12/12 y el 16/12 de 2022** para la **acreditación de antecedentes y condiciones de ingreso de los aspirantes**, la que se formalizará de forma virtual a través del siguiente correo electrónico: secretaria@biblio.unlp.edu.ar enviando la planilla de inscripción que pasa a formar parte integrante de la presente como ANEXO I debidamente cumplimentada, con detalle de la documentación que se agregue (todos los archivos en formato .pdf) siendo las 12:00 hs del día de finalización de inscripción, el plazo límite de recepción de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a participar del procedimiento los aspirantes deberán acreditar como mínimo las siguientes condiciones generales y particulares:

- a) Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la concursada (segundo párrafo del artículo 282 de la Ordenanza N2 262), en Planta de cargos de la Biblioteca Pública de la Universidad.
- b) Estar comprendidos en el tratamiento de la Paritaria 1/22

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, a cumplir de lunes a viernes, siendo de \$ 144.853,16.- la retribución nominal, a la que se adicionarán las bonificaciones por grado de \$24.729,94.- y por capacitación de \$ 8.601,72.- que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.



ARTÍCULO 5º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

a) **Representante de la Autoridad Superior:**

Mag. Marcela Fushimi

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:**

Titular : Vallina, Laura

Suplente: Idiazábal, Diego

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Titular: Cañedo, Fernanda

Suplente: Rodríguez, Martín

d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Suplente: Yorlano, Fabiana

e) **Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Marchiano, Gustavo

Suplente: Arbio, Ignacio

ARTÍCULO 6º.- La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados, así como de los miembros del jurado se publicará nuestro sitio web Institucional>personal entre el día 01 de diciembre y 07 del mismo mes y año.

ARTÍCULO 7º.- La **prueba de oposición** se llevará a cabo el día **08 de febrero de 2022** en la Sala de Conferencias de esta Biblioteca Pública, a partir de **las 10 horas**, siendo el Temario General el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (2008)
 - Decreto N° 366/06. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
 - Ordenanza N° 262. Ingreso y Ascenso del Personal No Docente de la UNLP.
 - Ordenanza N° 101. Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP.
 - Decreto N° 1023/01. Régimen de Contrataciones en la Administración Pública.
 - Decreto N° 893/12. Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
 - Resolución N° 667/12. Reglamentación del Régimen de Contratación Directa.



ARTÍCULO 8º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 10º.- Publíquese la presente convocatoria en el sitio web oficial de esta Dependencia en los términos establecidos en el marco del procedimiento de concursos de promoción NOdocente y Partitaria 1/22

ARTICULO 11º,.Elévense las presentes actuaciones a sus efectos a la Presidencia de la Universidad.

DISPOSICION Nº 18/22

Mg. MARCELA FUSHIMI
DIRECTORA
BIBLIOTECA PÚBLICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA